

## **DEFENSOR DEL PACIENTE**

C/ Carlos Domingo nº 5 – 28047 Madrid

Tf./Fax.: 91 465 33 22

[defensorpaciente@telefonica.net](mailto:defensorpaciente@telefonica.net)

[www.negligenciasmedicas.com](http://www.negligenciasmedicas.com)

Madrid 09/11/2007

### **Comunicado**

La Asociación quiere hacerse eco de dos noticias relacionadas con agresiones donde los protagonistas son médicos y a los que se les juzga y condena como falta, y otra relacionada con un paciente al que condenan, por amenazar a un médico, a orden de alejamiento, 6 meses de prisión donde ingresó de forma preventiva.

El significado y la comparación a la hora de juzgar a un paciente o a un médico deja al descubierto que la Justicia no se imparte igual para todos, y que mientras el médico no necesita ni testigos para denunciar y ser creído, al paciente se le condena sin escucharle ni creerle. Es por ello que creemos se debe juzgar en su justa medida a todos por igual y no lo que está ocurriendo con los médicos, como se puede ver en las noticias, que a este respecto adjuntamos.

La ley debe ser igual para todos, médicos y pacientes, y si se rompe esta cadena y se condena de forma desigual, estaremos en un estado de deshecho y no de derecho.

Son multitud de quejas de pacientes de mal trato y que no pueden ser denunciadas por no tener "los testigos" que los médicos no necesitan para el mismo fin.

Solo pedimos, desde la Asociación, medidas para evitar todas estas situaciones y la misma vara de medir, sea quien sea el que cometa el delito de falta, cuando de agresiones o trato vejatorio se trate.

La violencia es reprochable, allí donde se produzca y debe ser castigada con todo el rigor de la ley, pero eso sí, a todos por igual.

**Carmen Flores**

# Noticias jurídicas

## Condenan a un paciente a 6 meses de prisión y a una orden de alejamiento de 5 años por amenazas a su médico, en Málaga

MALAGA, 28 (EUROPA PRESS)

La Audiencia Provincial de Málaga ha confirmado el fallo del Juzgado de lo Penal número 1 de Málaga, por el que condena a seis meses de prisión y a la prohibición de acercamiento durante un periodo de cinco años a un paciente que amenazó a su médico en reiteradas ocasiones.

Según explicaron desde el Colegio Oficial de Médicos de Málaga en una nota, se trata de la primera sentencia de estas características que se consigue en un juicio por amenazas.

Los hechos se remontan al 3 de junio del pasado año, cuando el acusado entró en prisión preventiva por el citado delito de amenazas. Explicaron que no era la primera vez que sucedía, ya que la médico llevaba sufriendo desde hacía un tiempo las intimidaciones del acusado, tanto en persona como por teléfono a su domicilio particular.

Desde el Colegio se mostraron satisfechos con la decisión tomada por la justicia, aunque lamentaron "que los médicos estén viviendo en los últimos tiempos situaciones tan trágicas como las de esta doctora que ha tenido que cambiar de centro de salud por su propia seguridad".

Finalmente, la institución colegial insistió en que "la Administración debería aumentar la vigilancia en los centros hospitalarios para que garantice la seguridad de los médicos en su lugar de trabajo".

Durante 2004, la Asesoría Jurídica del Colegio Oficial de Médicos abrió diez asuntos por agresiones de pacientes a médicos. En lo que va de año, la Asesoría Jurídica ha abierto dos asuntos también por agresiones o amenazas a facultativos.

## Doctora pega a enfermera

### Condenan con una multa a una médico por una falta de lesiones

Marta Català Barcelona | 30/10/2007 | 1 comentarios | + 1 - 0 (1 votos)

### ***Fanny, la enfermera agredida por una médico, ayer. Guillem Valle***

Dos profesionales sanitarias (médico y enfermera), un botiquín y mucha antipatía. Un día, la doctora, furiosa, agredió a la enfermera. El resultado, un juicio con sentencia condenatoria para la médico: multa de 1.200 euros por una falta de lesiones y 450 de indemnización por las heridas a la víctima.

*14 de agosto.* Centro Médico Previcat en la calle París. En el escenario: Juan Carlos, un paciente con dolor de garganta; Mercedes, la médico; y Fanny, la enfermera. Juan Carlos se va, al ver que saltan chispas entre las dos. Al quedarse solas, discuten y la doctora la estampa contra la pared, le hace daño en un labio, la coge del cuello y le estira del pelo, según consta en la sentencia. ¿Y por qué? Nunca se han llevado bien. Según Fanny, por ser ecuatoriana -asegura que le dijo "sudaca de mierda, te voy a ahorcar"-, y según Mercedes, por ser una mala profesional. Fanny decidió denunciar la agresión, y el centro la despidió. Según su letrado, Borja Masramon, "el despido se produce por denunciar los hechos y es doblemente injusto". Mercedes también denuncia lesiones, aunque el juez no la cree. A ella no la despiden. Según consta en la sentencia, a la que ha tenido acceso este diario, queda probada la falta de lesiones de la doctora a la enfermera pero no al revés. Masramon, letrado del consulado de Ecuador, explicó que el cónsul se interesó mucho por el asunto y siempre apoyó a la víctima.

## **La Audiencia de Barcelona condenó a un profesional a pagar 200 euros por humillar a una mujer a la cual le recomendó una práctica poco ortodoxa para curar su vaginitis. La humillación que soportó la demandante**

Un ginecólogo de Montcada i Reixac debe pagar esa suma de dinero por los daños morales que le produjo a una paciente a la que le recomendó que se introdujera una berenjena en la vagina.

Enric Ripoll había sido absuelto por un juzgado de Sabadell, Barcelona, pero la damnificada presentó un amparo que fue estimado por la sección tercera de la Audiencia.

El hecho ocurrió el 9 de abril de 2003 cuando el profesional mantuvo una consulta médica con la demandante en el centro de atención primaria de Montcada i Reixac.

La paciente padecía vaginitis, por lo que la exploración médica en la zona íntima resultó imposible debido a que los músculos de la cavidad estaban contraídos en exceso.

Como Ripoll no pudo revisar su vagina, le recomendó que se introdujera una berenjena y regresara después.

Según sus dichos, el ginecólogo pretendía "relajar" a la mujer ya que la berenjena puede utilizarse para el tratamiento de la vaginitis si se lo considera un sustituto del consolador, argumentó el profesional según publica hoy el diario español El Mundo.

Según el dictamen de la Audiencia de Barcelona, la "recomendación" del médico, lejos de tener contenidos terapéuticos, fue "inequívocamente ofensiva y vejatoria", ya que era una relación profesional y no de amistad.